



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Renuncia - EX-2024-08491182-GDEBA-DPTDIV

---

**VISTO** el EX-2024-08491182-GDEBA-DPTDIV, del Instituto de la Vivienda dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Corina María VERA en el cargo de Directora de la Dirección Social dependiente de la Gerencia Escrituraria y Social y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto-Ley N° 9573/80, se creó el Instituto de la Vivienda, siendo aprobada su estructura orgánico funcional por Decretos N° 811/2021 y N° 245/2022;

Que Corina María VERA presentó la renuncia a partir del 15 de marzo de 2024, en el cargo de Directora de la Dirección Social dependiente de la Gerencia Escrituraria y Social, en la que había sido designada mediante Decreto N°1266/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N°10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4 y 10 del Decreto N° 272/17E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**  
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 15 de marzo de 2024, la renuncia presentada por Corina María VERA (DNI N° 34.481.552- Clase 1989) en el cargo de Directora de la Dirección de Social dependiente de la Gerencia Escrituraria y Social, en la que había sido designada por Decreto N° 1266/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar